

FORMATO N° 03

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	JEFATURA DE OPERACIONES IVP
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LA JEFATURA DE OPERACIONES DEL IVP CHURCAMP

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)

La presente contratación tiene por finalidad dotar a la Jefatura de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Churcampa de equipos de protección personal e indumentaria institucional necesarios para el desarrollo seguro y adecuado de las actividades técnicas, operativas y de campo que realiza el personal del área.

Los bienes requeridos permitirán identificar al personal durante las visitas de inspección, monitoreo, verificación y seguimiento de los trabajos vinculados al mantenimiento vial, así como brindar condiciones mínimas de seguridad frente a riesgos propios de las labores en campo, tales como tránsito vehicular, exposición a polvo, proyección de partículas, condiciones climáticas adversas y permanencia en zonas de intervención vial.

En ese sentido, la adquisición contribuirá al cumplimiento oportuno y seguro de las funciones asignadas a la Jefatura de Operaciones del IVP Churcampa, fortaleciendo la identificación institucional, la prevención de riesgos y la adecuada ejecución de las labores de supervisión y control operativo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatoria)

Objetivo General

Adquirir equipos de protección personal e indumentaria institucional para el personal de la Jefatura de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Churcampa, a fin de garantizar mejores condiciones de seguridad, identificación y presentación durante el desarrollo de actividades técnicas y operativas en campo, durante el año fiscal 2026.

Objetivos Específicos

- Contar con chalecos de seguridad reflectivos que permitan la identificación y visibilidad del personal durante las actividades de campo.
- Proveer cascos de seguridad, lentes de protección y barbiquejos para reducir riesgos durante las inspecciones, verificaciones y desplazamientos en zonas de intervención vial.
- Dotar de cortavientos institucionales al personal operativo, a fin de brindar protección frente a condiciones climáticas adversas durante las salidas de campo.
- Fortalecer la imagen e identificación institucional del personal de la Jefatura de Operaciones del IVP Churcampa.
- Contribuir al cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas y operativas vinculadas al mantenimiento y gestión vial.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatoria)



- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y normas complementarias.
- Código Civil, en lo que resulte aplicable.
- Código Penal, en lo que resulte aplicable.
- Directivas internas vigentes de la Entidad, en lo que corresponda.
- Las demás normas legales, reglamentarias, modificatorias y complementarias aplicables a la presente contratación.



V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (De corresponder)

No corresponde

VI. GARANTIA COMERCIAL (Obligatorio)

Garantía de fábrica: 3 meses periodo de inicio después de la conformidad del área

VII. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde

VIII. VALOR ESTIMADO (De corresponder)

El valor estimado por la adquisición asciende al monto de S/. soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

PERFIL DE PROVEEDORES:

- Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas
- Ruc activo y habido.
- RNP vigente de ser el caso
- Empresas del giro de negocios
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Tener CCI para el pago

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

Lugar: Los bienes serán entregado en el Daniel Hernández S/N de la provincia Churcampa.

Plazo: El plazo de entrega será de 05 días calendarios una vez notificado el orden de compra por la oficina.

XII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
1	12	UND	CHALECO DE SEGURIDAD REFLECTIVO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Chaleco multibolsillos. Cierre por cremallera bajo bias. Acabado con bias. 6 bolsillos. Talla M Color: según la imagen en referencia Tejido 65% poliéster 35% algodón 235 g/m². Incluye empastado de logo institucional del Instituto Vial Provincial de Churcampa, todo esto según la imagen de referencia en el anexo. 		
2	6	UND	CASCO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Material: Polietileno de alta densidad moldeado Peso aproximado: 345 g. Suspensión avanzada de ajuste fácil y conveniente con una sola mano Ajuste milimétrico al tamaño de diferentes tamaños de cabeza Suspensión cómoda y ajustable con 3 posiciones de altura y sistema de ajuste fácil. Color: Blanco En referencia a la imagen del anexo. 		
3	6	UND	LENDES DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Filtran el 99.9% de la radiación ultravioleta Lente y puente nasal de policarbonato moldeados como una sola pieza. Diseño envolvente que permite una excelente cobertura y protección lateral, como así también un amplio campo de visión En referencia a la imagen del anexo. 		
4	6	UND	CORTAVIENTO PARA CASCO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ancho: 31.00 cm Altura: 28.00 cm Color: Azul Talla: Estándar Uso: Para protección de rayos del sol Modelo: Tashlan Polar Estándar Material: Polar En referencia a la imagen del anexo. 		
5	6	UND	BARBIQUEJO PARA CASCO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ancho: 30.00 cm Altura: 3.00 cm Profundidad: 4 cm Color: Negro Modelo: Con mentonera P/casco Material: PVC En referencia a la imagen del anexo. 		
				TOTAL	S/.	



**IV. REGLAMENTO TÉCNICOS, NORMAS.
(De corresponder)
BASE LEGAL:**

La conformidad será otorgada por la Jefatura de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Churcampa, previa verificación de la cantidad, calidad, características técnicas, tallas, personalización institucional y estado de los bienes entregados.

En caso de advertirse observaciones, el proveedor deberá subsanarlas dentro del plazo que establezca la Entidad, sin que ello genere costo adicional.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará una sola vez, una vez entregados los bienes al 100% en almacén central. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra para ello.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

(El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad).

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de compra, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la compra o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

(De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL (Obligatoria)

El Instituto Vial Provincial de Churcampa puede resolver el contrato u orden de compra, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.



- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación a su cargo.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputada a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION (Obligatoria)

El Postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores; ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier benéfico o incentivo ilegal en relación del contrato.

Asimismo, El Postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, El Postor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatoria)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante acuerdo directo de las partes, conciliación y/o acción judicial.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE
CHURCAMP HUANCAVELICA

Ing. José Luis Velarde Aponte
JEFE DE OPERACIONES

ANEXOS

 <p>LOGO</p>	
<p>CHALECO DE SEGURIDAD</p>	<p>CASCO DE SEGURIDAD</p>
	
<p>LENTES DE SEGURIDAD</p>	<p>CORTAVIENTO</p>
	
<p>BARBIQUEJO</p>	

